



Trade mark 1013.

SELLO QVARTO, VENT-
TE MARAVEDS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO. H

DE MIL SESENTA Y TREINTA Y CINCO. #
Cazeres, D. Gomez Claudio. D. Juan Gregorio M.
Luxquerque =

Luzquierre =
 Dⁿ Juan Matheos Luzerza Dⁿ Nicolás Vique de Moya, Dⁿ Bernabe Dor
 lan, Dⁿ Andres Murziano Cavallero Luzador =

El or^{do} therninze de coxae^{or} mando que los porreos Suran la Zitracion y
hauendo entrado en este Cuartam, Pedro y Juan Manz Bordenoff
Suraron no hauez Zitrado a los dos los Cavalleros Capitulares y que
los Señores Dⁿ Juan Ant^o C^o Zeron Dⁿ Bart^o Manz Guirao Vexidores
Dⁿ Juan tolex Segura Surados estan en fiamos = Elos Señores Dⁿ Pedro
y J^o J^o Antonio, Rex^{or} Dⁿ Luis Segura Pinar y Dⁿ Gonzalo de Miras
Pexalta estan Ausentes =

En este cuenta m. Sea hecho presente Vndepacho del S.^{or} Correo y Su
perintendente general de todas Rentas de la Ciu^d de Murcia
y Su Reino Comedido a D.ⁿ Pedro Baillio Villanueva Suez de
Audienzia que con ell.^{no} y ministro se halla en esta Ciu^d. en apre-
mio para completar veinte soldados de los de una y nueve que an
perrenozido a esta Ciu^d. para el Vexim.^{to} de milizias de este Rei-
no Su fha en esta Ciu^d de Murcia a trece de presente mes
año y año mismo una Zerzificazion de diez deserrores que se
an de Remplazar que todos hacen treinta y tambien sea bue-
El año dicho Suez Su fha a diez y seis del corriente mandando
se haga saber a esta Ciu^d. que dentro de trezere dia Remita a la
Ciu^d de Murcia dho. treinta hombres de las calidades que prebena-
ta Real Ordenanza sin excepcion alguna, con apercibim.^{to} que
pasado dho. termino y no hauiendo cumplido se Consultara a dho.
Señor Correo y Su perintendente general por quien se darala
que combenga como demas que contiene dho. auto a qual-
quier